## INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO 2015

A los Accionistas de: NEXT STEP C.A.

- 1. He revisado el Balance General de NEXT STEP C.A. al de Diciembre de 2015. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.
- 2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la "Superintendencia de Compañías" como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de NEXT STEP C.A. y/o sus Administradores, en relación a:
  - · El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y Directorio, libro talonario. libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - · Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.
- 3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se considere incumplimientos por parte de NEXT STEP C.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.
- 4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos de orden del día de la Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de Administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Ing. Esteban Fabricio Mejía Andrade

Comisario